

HACIA UN NUEVO CURRÍCULO (Educación básica 0-16)

1. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL CURRÍCULO.

*Entendemos por **currículo básico**: el conjunto de capacidades y saberes teóricos, prácticos y vitales que toda persona debe ir consiguiendo a medida que convive, interviene crítica y solidariamente en el entorno, en condiciones de igualdad, y a lo largo del tiempo de su educación obligatoria.*

El currículo no puede entenderse sólo como el “qué enseñar”, sino que incluye el “cómo se aprende” y “cómo se demuestra”.

1.1. Utilidad del currículo, para qué debe servir

El currículo debe responder a las necesidades sociales actuales pero siempre con una mirada puesta en un futuro a más largo plazo. No puede desligarse de los saberes que demanda una sociedad o cultura concreta para desenvolverse en ella con éxito con las necesidades sociales, culturales y medio-ambientales globales o de las otras culturas con las que comparte territorio físico y cultural.

El currículo, deberá estar estructurado para el logro de los fines personales:

- FORMAR EN SUS ÁMBITOS DE VIDA. El currículo de la educación básica ha de buscar la preparación en todos los ámbitos de vida de las personas, de forma equilibrada: identidad y desarrollo personal, vida cotidiana, relación personal, identidad y participación social, laboral-académica.
- FORMAR UNA PERSONALIDAD anímicamente segura, crítica y autocrítica, solidaria-cooperadora, superadora de los conflictos y resistente al fracaso
- PARA COMPRENDER E INTERVENIR en los campos vitales en los que se desenvuelve en el presente y en el futuro.
- **Para lo anterior, el currículo deberá asegurar la:**
 - GLOBALIDAD. TRANSVERSALIDAD. Los núcleos fundamentales de aprendizaje han de ser transversales a las diferentes áreas y formar parte del desarrollo explícito de las diferentes etapas y áreas.
 - APERTURA CULTURAL E IGUALDAD SOCIAL. El currículo ha de recoger los saberes prácticos y diversos de la sociedad, incluidos los de los grupos más excluidos de la cultura académica tradicional. Ha de estar abierto a la incorporación de los que provienen de diferentes culturas, dentro de una concepción crítica y no limitadora.

1.2. Criterios para abordar el currículo en la práctica

1.2.1. Currículo: características básicas y elementos que debe contener

Lo anterior significa que el currículo tiene que generar formas de actuación nuevas y creativas desde parámetros de equidad, sostenibilidad y comprensión. Esto implicaría, entre otras cosas:

- Establecer una serie de núcleos o de requisitos generales y comunes para toda la enseñanza obligatoria que orienten la organización del currículo, la selección de los contenidos, la forma de enseñanza y de aprendizaje y la evaluación. (Por ejemplo: la inclusión, comunicación, manejo de las TIC, desarrollo sostenible, salud...). Estos núcleos serán, a su vez, criterios de selección y de evaluación tanto del currículo nacional como el currículo en acción de cada centro.
- Definir qué competencias y destrezas son básicas y generales para ayudar al estudiante a aprender y actuar en el ámbito vital, escolar y profesional. Para asegurar tanto la transversalidad de estas competencias como el manejo y desenvolvimiento en ellas, es necesario definir qué destrezas, estrategias y conocimientos implica ser competente en ellas en los distintos ciclos, etapas y áreas y han de hacerse explícitas en los diferentes desarrollos curriculares. Así, por ejemplo, la competencia comunicativa, de utilización de las TICs, de trabajo con otros e intervenir colaborativamente, resolver problemas, mejorar su propio aprendizaje y actuación... tienen que ser organizadores del currículo y de la forma en la que los contenidos se presentan y se trabajan.
- Incluir como destrezas transversales a todo el currículo aquellas que ayuden al alumnado a ser conscientes y a reflexionar sobre *el cómo se aprende*. El currículo debería asegurar el desarrollo en, por ejemplo, estrategias de información y procesamiento, de razonamiento, de indagación, de pensamiento creativo, de evaluación de su propio progreso...

El currículo deberá ser

- **COMÚN, ABIERTO Y FLEXIBLE.** El 'currículo oficial' es una referencia que debe facilitar la educación básica y común para toda la población, a diferencia del 'currículo en acción', que siempre deberá ser contextualizado y concretado de diferentes formas, aunque siempre en función de los objetivos potenciadores del alumnado.
- **INTEGRAL.** El currículo deberá contemplar el desarrollo de la persona tanto en lo cognitivo (que no es sólo conceptual) como en lo emocional y en lo social.
- **FUNCIONAL. POTENCIADOR DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y FUNCIONALIDAD DE LOS APRENDIZAJES.** El currículo tiene que fomentar, más allá de la transmisión de conocimientos, la capacitación de todo el alumnado en aquellas competencias, aprendizajes, habilidades y herramientas que le habiliten para entender el mundo, entenderse a sí mismo, comprender a los demás y actuar en los distintos ámbitos con criterio propio, autonomía y "espíritu colaborativo".
- **COHERENTE.** Los distintos elementos que conforman el currículo (contenidos, criterios de evaluación,...) han de ser coherentes con la finalidades educativas fundamentales, y no contemplar éstas sólo en las declaraciones generales.

El currículo deberá asegurar

- **EDUCACIÓN BÁSICA Y ETAPAS.** El currículo habrá de tener una concepción global del conjunto de la educación básica, sin supeditarla todo a las etapas posteriores. Cada etapa debe tener entidad, objetivos y contenidos específicos para concretar los fines generales de la educación básica, que ha de ser el referente común de todas las etapas: infantil, primaria y secundaria obligatoria.¹

¹ Cada momento educativo debe tener fin en sí mismo en cuanto a su sentido vital, aunque se integre en un desarrollo más amplio a largo plazo (por ejemplo, la autonomía o la capacidad de actuación han de

- “INSTRUMENTALIDAD” DE LOS CONTENIDOS: los contenidos en una educación básica, no tendrán una finalidad en sí mismos o como mera preparación para un nuevo contenido. Por el contrario deberán ser un instrumento al servicio de los fines educativos fundamentales en una educación básica y general.
- ESPECIALIZACIÓN, NÚMERO DE ÁREAS. El apartado anterior hace que el currículo deba tener un carácter globalizador y no tendente a la especialización. El número de áreas, cuando éstas existan, no ha de ser nunca excesiva, sino que debe estar en función de los objetivos educativos generales y de la edad del alumnado. En todas las etapas obligatorias, aunque quepan diferentes grados, ha de evitarse la especialización en asignaturas, siendo los ámbitos el eje fundamental.
 - INFANTIL Y PRIMARIA: La presencia de profesorado especialista ha de ser progresiva y muy limitada.
 - ESO: En los primeros cursos el número de asignaturas impartidas no ha de ser alto, para favorecer la transición adecuada desde la E. Primaria. En el resto de cursos ha de ser menor que el número de asignaturas existentes en la actualidad.
 - En todo caso, e independientemente del número de ámbitos o áreas, es necesario establecer la interrelación entre ellas, tanto en su contenido como en la forma de llevarse a cabo. En este sentido, las áreas atenderán a fines educativos y curriculares establecidos para cada periodo del curso por los equipos docentes. Además:
 - en Infantil será entendida como aplicación o como área compartida con el profesor/a tutor
 - en Primaria con una coordinación estable con lo trabajado desde el profesor/a tutor.
 - en ESO facilitando la posibilidad de establecer ámbitos al servicio de los fines mencionados, sin que suponga un perjuicio para el profesorado, especialmente en los cursos de 1º y 2º

El currículo deberá buscar

- GLOBALIDAD. TRANSVERSALIDAD. Los núcleos fundamentales de aprendizaje han de ser transversales a las diferentes áreas y formar parte del desarrollo explícito de las diferentes etapas y áreas. Estos deberán ser concretados por los equipos docentes de los centros en cada nivel y periodo del curso.
- UNIVERSALIDAD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD. INTERCULTURALIDAD. Toda persona ha de sentirse incluida culturalmente en condiciones de igualdad en la propuesta curricular, con capacidad para establecer un diálogo crítico con las otras personas y grupos.
- POTENCIACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO DE LA PERSONA. El currículo deberá favorecer aquellos elementos que desarrollan más los aprendizajes funcionales y vitales y permiten perseguir la igualdad educativa trabajando con la diversidad. En todo caso, ha de favorecer que se enriquezca más el aprendizaje cuanto más necesario sea éste, y no al contrario.
- ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA. El currículo debe reflejar los avances de la ciencia: enfoque transdisciplinar, investigación colaborativa, complejidad, etc.
- ORIENTACIÓN CRÍTICA. El currículo ha de contrastar diferentes visiones y ofrecer una imagen del mundo con sus conflictos y su constante cambio, explicitando la acción humana personal y colectiva como agentes de cambio. Ha de favorecerse el aprendizaje práctico de la acción social y evitarse la asunción acrítica de los valores del modelo social imperante.

desarrollarse en todo momento, no esperar a que la tengan al final del proceso educativo). Por otro lado, practicar la autonomía desarrolla esa capacidad a largo plazo).

- AUTONOMÍA, APRENDIZAJE A LO LARGO DE TODA LA VIDA, APRENDIZAJE COLABORATIVO. Debe facilitarse el aprendizaje autónomo a lo largo de toda la vida como un proceso personal en interacción con las otras personas, para lo que han de facilitarse las herramientas intelectuales y materiales necesarias.
- METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS. Ha de apostarse por metodologías y pautas que favorezcan la práctica didáctica integradora, participativa, potenciadora, compensadora, respetuosa con la diferencia, y poder, así, cumplir con los objetivos del "currículo en la práctica".

Algunas propuestas concretas

- DEFINICIÓN DE CAPACIDADES GENERALES y del tipo de LOGROS o CONSECUIONES que tienen que alcanzar I@S estudiantes al final de cada ciclo y/o etapa, formando parte del aprendizaje de cada área. Establecer diferentes niveles de consecución de complejidad creciente a lo largo de cada ciclo (conocimiento, habilidades, capacidades, nivel de comprensión) para tener en cuenta su progreso y en qué momento de su aprendizaje está y poder así hacer modificaciones en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Estos niveles proveerá la base para poder hacer juicios sobre el progreso y la consecución del estudiante al final de cada ciclo.
- NÚCLEOS FUNDAMENTALES. ÁMBITOS. Han de marcarse núcleos fundamentales a desarrollar por todas las áreas conjunta y coordinadamente y que esto se refleje en el currículo de cada área, incluyendo los criterios de evaluación (que no tienen que ser siempre por áreas). En todo caso deberá establecerse como mínimo un procedimiento que favorezcan y no dificulten el establecimiento de criterios comunes. En las etapas básicas el currículo ha de definirse más por ámbitos que por áreas (y aún menos por asignaturas). El proceso de elaboración del currículo, por tanto, no ha de hacerse sólo ni fundamentalmente por disciplinas. Dichos núcleos fundamentales son los que deben servir de referencia en el diseño del currículo en la práctica del aula, tal y como antes se señala.
- EJES INSTRUMENTALES. Han de existir ejes instrumentales a lo largo de todo el currículo, pero considerando también como aprendizajes instrumentales los de tipo vivencial y socio-personal (habilidades sociales, destrezas para la actuación autónoma...). Dichos ejes se definirán de manera más cercana a la vida de los centros y la práctica de aula. Por ejemplo el objetivo de cubrir al diversidad podrá traducirse por lograr que cada alumno/a tenga siempre una opción o el de participación por el desarrollo del aprendizaje en la negociación
- INSTRUMENTOS DE REFERENCIA COMUNES para el profesorado (en su conjunto), alumnado y familias que sirvan para mostrar el progreso en el aprendizaje concreto y plantearse nuevos retos, más allá de la mera certificación de la superación o no de cursos (por ejemplo: portfolio).
- La actividad en el centro como tal, además del trabajo de las aulas, en su tarea de participación y convivencia deberá ser considerado como un elemento curricular más a desarrollar por los equipos docentes.

1.2.2. Elementos de “aplicación curricular” para poner en marcha en centros y aulas

- AUTONOMÍA DE CENTRO. DECISIONES COLECTIVAS. Cada centro debe adaptar su propuesta curricular a su propia realidad y de forma colectiva, respetando los principios de igualdad, no discriminación, potenciación y no empobrecimiento, etc.
- PROGRAMACIÓN DE AULA. El currículo oficial, referente común básico, debe siempre convertirse en “currículo en acción” y trabajar con el “contenido aplicado”, lo que supone que deben seleccionarse y priorizarse los contenidos y objetivos en función de la realidad concreta de cada momento y lugar. Esta programación de aula debe incluir, no sólo los contenidos conceptuales, sino la traducción práctica de las capacidades generales, de los

valores y de las distintas destrezas, así como la forma de abordar los núcleos fundamentales incluidos en todas las áreas

- Cada equipo docente debe:
 - concretar en sus aulas y centro dichos objetivos y capacidades a la realidad del mismo para lograr un proceso educativo global en el alumnado (núcleos fundamentales, metodologías mejor adaptadas al alumnado del aula, confluencia entre materias y niveles, etc.)
 - Establecer formas de trabajo en la jornada diaria que puedan estar más adaptadas a los ritmos naturales de trabajo del alumnado y la adaptación a las diversas tareas (consulta, explicación, interacción, construcción...).
 - Establecer, periodos diferenciados en el curso que se ajusten a las diferentes fases de trabajo del alumnado y eviten la monotonía ..

2. RESPUESTAS A PROBLEMAS CONCRETOS

2.1. Problemática social: cómo dar respuesta a problemas sociales/reales

- El currículo deberá tener un carácter COMPARTIDO con otras organizaciones y agentes sociales: la intervención de movimientos sociales en la selección y/o adaptación de los contenidos -tanto en su visión de los conflictos sociales y naturales como en la forma de organizarse y actuar ante ellos- es necesaria para la transformación social, la participación y la solidaridad. La sociedad entera y no sólo el mundo académico universitario debiera ser un elemento importante a la hora de establecer demandas en aspectos curriculares. La implicación y corresponsabilidad de la sociedad en el aprendizaje de dichas demandas debiera ser un elemento paralelo a cumplir.
- El currículo ha de mantener un equilibrio entre los saberes permanentes y los nuevos, estando atento a los cambios sociales y culturales y posibilitando su inclusión.
- Los problemas, conflictos y retos sociales deben ser un aprendizaje fundamental y, por tanto, han de formar parte transversalmente de las diferentes áreas curriculares, no sólo como conocimientos sino como vivencias real.
- La respuesta a los problemas sociales (racismo, xenofobia, consumismo...) no puede equivaler a incluirlos como temas de estudio en el currículo, sino que el conjunto del sistema educativo y de sus elementos favorezca la práctica de los valores alternativos: cooperación, interculturalidad, etc.

2.2. Nuestros fines educativos: como enlazarlos desde un planteamiento curricular

2.2.1. Qué características debe tener para atender la diversidad

- Ideas de partida:
 - La atención a la diversidad no ha de entenderse como algo restringido a las dificultades de aprendizaje.
 - La adaptación no puede realizarse mediante el empobrecimiento de los objetivos y de lo que se ofrece al alumnado.
- TODO EL MUNDO DEBE TENER UNA OPCIÓN. El currículo debe atender a los diferentes perfiles y estilos de aprendizaje del alumnado, lo cual supone diversidad de fuentes de información, de formatos de actividad y de evaluación. Tanto la organización general del

centro (agrupaciones, horarios, continuidad de cursos...) como la actividad diaria debe contemplar que cada alumno/a tenga una opción real, sin quedarse ni sentirse excluido.

- **METODOLOGÍAS INCLUSIVAS.** Las opciones metodológicas prioritarias han de ser las que permiten trabajar con la totalidad del alumnado (proyectos, tareas...).
- **OPCIONALIDAD:**
 - La opcionalidad que se establezca debe servir para cubrir intereses, pero nunca para separar niveles, crear itinerarios durante las etapas de enseñanza obligatoria, y producir desequilibrios. En este sentido en ningún caso se usará para hacer agrupaciones determinadas, más o menos encubiertas
 - La opcionalidad debe suponer la formación del alumnado por diversos caminos en pos de objetivos similares. (comunes)
 - La opcionalidad no debe entenderse sólo como la posibilidad de elección de una materia, pueden existir otras posibilidades como: elección de actividad, de horario, etc, que pueden suponer un abanico mayor de posibilidades para el centro y el alumnado.

2.2.2. Qué características debe tener para permitir desarrollar la convivencia y los valores en los centros

- Debe concretarse lo que significa la convivencia en forma de trabajo en las áreas, dinámica participativa del centro, etc.
- La participación debe utilizarse como forma de potenciar una convivencia positiva, mediante la explicitación de los conflictos y las dinámicas negociadoras para regularlos.
- La participación tiene que convertirse en una práctica habitual en el dinámica de aula y centro para que se convierta en una destreza aprendida y en un mecanismo para el desarrollo de la personalidad crítica.

2.2.3. Cómo establecer la limitación de los contenidos curriculares para poder trabajar a partir de ellos y no en función de ellos.

- **CONTENIDO APLICADO.** El contenido que figure en el currículo oficial ha de concretarse en la práctica como “contenido aplicado”. De esta forma podrá ser, por un lado, un currículo adaptado a las necesidades del alumnado real y global y no a un “alumnado teórico”. Por otro, esta diferenciación permitirá atender realmente a los fines educativos básicos que se establecen en vez de estar organizados en base a fines academicistas. Frente a una organización del contenido preponderantemente conceptual o a la división en conceptos, procedimientos y actitudes, proponemos una selección del contenido que:
 - permita el contraste de visiones y la posibilidad de conectar con la experiencia vital del alumnado.
 - incluya en su desarrollo lo conceptual y la forma de aplicarlo, habilidades, actitudes, sentimientos, etc.
 - incluya qué herramientas, destrezas, formatos y textos han de saber manejar y qué tipo de actividades habrá que plantear para poder acceder a su aprendizaje.
 - posibilite el trabajo con distintos lenguajes, textos y formatos para que todas las personas puedan llegar a la comprensión del mismo desde distintas experiencias.
 - se desarrolle en base a problemas a resolver, retos, tareas,.. no en torno a temas exclusivamente. Estos pasarían a ser instrumento para conseguir el avance en dichos retos
 - está conectado con el entorno, con los agentes sociales, de forma que posibilite la intervención en la realidad social.

- **NIVELES DE CONCRECIÓN.** El currículo oficial debe considerarse como currículo de referencia, y no tener tal grado de concreción que aspire a convertirse en el "currículo realmente impartido". Ésta es la única forma de llegar a un "contenido aplicado" tal y como antes se menciona. Debe permitir la contextualización, manteniendo el marco de referencia y los principios clave (igualdad, etc.).

2.2.4. Cómo lograr la compensación necesaria

- **DIVERSIDAD.** El currículo debe permitir una adecuación natural a las personas en sus diferentes estadios de maduración, evitando una rigidez que empobrezca las expectativas de las personas que tienen mayores dificultades.
- El currículo deberá atender todas las realidades existentes (no sólo de forma anecdótica) desde su mismo diseño, y huir de perspectivas únicas (masculina, urbana, etc) para evitar la generación de desigualdad y de necesidad de adaptación de esas otras realidades a dicha visión. Esto pasa por establecer un currículo y un contenido aplicado en el sentido ya comentado.

2.2.5. Evaluación del alumnado y del proceso de aprendizaje [añadido]

Objetivos de las evaluaciones

- La evaluación en educación debe tener un sentido formativo que ayude al alumnado y al profesorado a entender las dificultades y/o avances que aquel pueda estar teniendo y poder diseñar soluciones si son necesarias. En ningún caso tienen sentido en una enseñanza obligatoria y general una evaluación "comparativa" o selectiva.
- La evaluación debe tener un carácter global (tener en cuenta a estar realizada por todas las personas que intervienen en el proceso educativo). Lo anterior implicaría la posibilidad de intervención de las familias, al menos, en los primeros niveles?
- Las "particularidades" deben estar en función de propósitos generales explicitados y valorados por los equipos docentes como un elemento común. Hacerlo así supone aunar esfuerzos en pos de un mismo fin.
- La evaluación debe referirse a los fines de educación integral que se persigue y no sólo a algunos de ellos y menos aun a los contenidos desprovistos "aparentemente" de capacidades o actitudes que les acompañen.

Utilidad y uso posterior de la evaluación (repeticiones y otras)

- La evaluación deberá servir para saber qué medidas de apoyo o formas de proceder deben ponerse en marcha con el alumnado, que le ayuden a que supera sus dificultades o a atender sus características específicas.
- La repetición y las condiciones en que ésta deba darse (además de las establecidas por la ley general) será una de estas medidas. En todo caso, como todas las demás, deberá atender la realidad del alumnado y no sólo la de nivel de conocimiento de los contenidos curriculares (edad, situación personal, grado de integración-desintegración, etc.)

Criterios generales – criterios de centros – criterios de área

- Los centros educativos serán el referente concreto que puede aplicar todos los aspectos curriculares a alumnado real, por tanto el centro deberá definir, en todos los ámbitos lo que podríamos llamar *currículo aplicado*
- En este sentido los equipos docentes y los centros, con respecto a la evaluación, deberán tener previstas de forma previa a la aplicación, posibles soluciones a los problemas detectados en los procesos de evaluación. De esta forma se posibilitaría la adopción de medidas al alumnado que las necesitara en el momento que fuera detectada. Soluciones que las administraciones deberán atender y apoyar una vez justificadas y contrastadas.

Encuentro Estatal MRP Madrid 2006